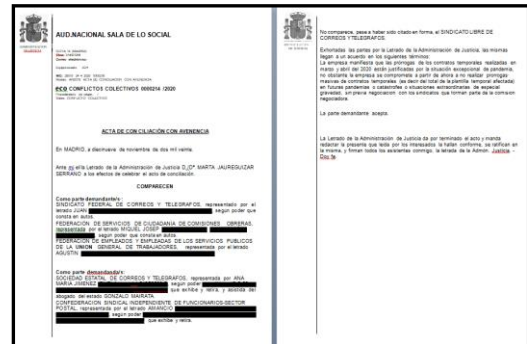


LA AUDIENCIA NACIONAL EVIDENCIA LA MALA FE NEGOCIAL DE CORREOS Y SU FRAUDE EN LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS

- ANTE LA DEMANDA DE CCOO Y UGT, CORREOS PIDE UN ACUERDO IN EXTREMIS PARA EVITAR EL VARAPALO DEL TRIBUNAL.
- LA EMPRESA RECONOCE QUE LAS PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS EN PLENA PANDEMIA FUERON ILEGALES.
- SE DEMUESTRA QUE CORREOS UTILIZÓ EL ESTADO DE ALARMA PARA APLICAR MEDIDAS CON MALA FE NEGOCIAL.
- LA EMPRESA SE COMPROMETE A APLICAR PRÓRROGAS SOLO EN SITUACIONES EXCEPCIONALES (PANDEMIAS, CATÁSTROFES, SITUACIONES DE ESPECIAL GRAVEDAD).

El 19 de noviembre se celebró el juicio señalado para esa fecha en la Audiencia Nacional con motivo de la demanda de CCOO y UGT por incumplir las normas de contratación reguladas en el Convenio Colectivo.

Recordemos: Correos, con la excusa del Estado de Alarma, y una arrogancia insultante del Secretario General Técnico, el “insigne” abogado, “don” Julio González, cuyo mayor mérito conocido es el prestigio de su padre y pasar de cobrar ¿4.000? a 150 mil euros, **se pasó por el arco de triunfo el sistema de rotación regulado y prorrogó los contratos**. En aquella mesa solo CCOO y UGT se opusieron a semejante cacicada, por manifiestamente ilegal.



En la sala de la Audiencia el abogado del Estado, que debe saber algo más de derecho que el “insigne” “catedrático” cientociencuentamileurista, **sabedor de la ilegalidad** cometida con la prórroga efectuada en marzo y abril pasados, hizo lo posible por evitar un juicio en el que, obviamente, iba a “palmar*” y propuso llegar a un Acuerdo **RECONOCIENDO QUE HABÍAN INCUMPLIDO LA LEY (CONVENIO), QUE NO PODÍAN PRORROGAR LOS CONTRATOS, QUE EL ESTADO DE ALARMA NO PERMITE SALTARSE EL DERECHO FUNDAMENTAL DE NEGOCIACIÓN, E IMPLÍCITAMENTE, QUE EL INSIGNE CATEDRÁTICO NO TIENE IDEA DE DERECHO LABORAL, O PEOR, QUE ES UN TRILERO Y TIENE MALA FE NEGOCIAL.**

EL RESULTADO:

- **Haya o no estado de alarma**, confinamientos o restricciones de movilidad, **la empresa no puede saltarse el derecho a la negociación colectiva** porque está protegido por la ley y la Constitución.
- **A modo de “trágalas”, la empresa ha firmado un Acta de Conciliación** (al que se había negado en la Comisión Paritaria y en el Ministerio de Trabajo), **con valor de sentencia firme en la que asume que cuando existan razones excepcionales, de extrema gravedad** (pandemias, tragedias, catástrofes o similar) **debe cumplir la ley y negociar previamente** con las organizaciones sindicales la necesidad de prorrogar contratos u otras medidas si no se puede acudir -y se motive- al sistema ordinario de rotación.

Con este Acta de Conciliación al que se han visto obligados, la **cúpula directiva**, con su presidente, el Sr. Serrano a la cabeza, recibe un nuevo varapalo, al que, previsiblemente seguirán otros muchos por las consecutivas ilegalidades que vienen cometiendo en los últimos meses (supresión de puestos, cambios horarios, cambios de centros de trabajo, incumplimientos de acuerdos salariales, sobre tiempo de trabajo, salud laboral, aplicación ilegal de la reforma laboral de 2012, y un largo etcétera) **Todas ellas, tarde o temprano, se resolverán en los tribunales como consecuencia de las demandas y denuncias presentadas por CCOO y UGT. Tiempo al tiempo.**

Al Acta de Conciliación impuesta a la empresa por CCOO y UGT se sumaron CGT y, sorprendentemente, CSIF (decimos sorprendentemente porque en la reunión de la Comisión Paritaria, el 30 de abril y la del Ministerio de Trabajo, el 16 de junio, este sindicato manifestó estar de acuerdo con la prórroga ilegal de los contratos). El Sindicato Libre no asistió al juicio.

**SEÑOR PRESIDENTE, EN CORREOS NO VALE
EL ORDENO Y MANDO
EL RESPETO A LA LEY (CONVENIO)
Y SU CUMPLIMIENTO ES PARA TODOS/AS,
TAMBIÉN PARA USTED**